

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF/AI N° 0017/2025 - OFEP/2025-01031 emergente del Relevamiento de Información Específica Sobre el Reembolso de Subsidios de Incapacidad Temporal - Caja Nacional de Salud, ejecutada en cumplimiento al requerimiento de la MAE de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP.

Los objetivos del relevamiento de información específica son:

- a) Recopilar y evaluar la información, sobre el proceso de solicitud de reembolsos de Subsidios de Incapacidad Temporal - Caja Nacional de Salud, gestiones 2018 a 2022, realizada por Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública y si la misma se encuentra en el marco de las normas y reglamentos del código de seguridad social a corto plazo.
- b) Determinar la auditabilidad o prever la programación de auditorías en el POA de Auditoría Interna de la OFEP.

El objeto del presente relevamiento constituyó la Documentación relacionada Sobre las Solicitudes de Reembolso de Subsidios de Incapacidad Temporal - Caja Nacional de Salud, de Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.

Comprendió la recopilación, revisión y análisis de la documentación antes señalada correspondiente al periodo comprendido entre octubre de 2018 a diciembre de 2022. Para tal efecto, se ha obtenido información de las siguientes fuentes:

- Unidad Administrativa Financiera.

De acuerdo al análisis y revisión realizada a los documentos e información proporcionada sobre Subsidios de Incapacidad Temporal CNS, se concluye lo siguiente:

- a) El proceso de solicitud de reembolsos de Subsidios de Incapacidad Temporal - Caja Nacional de Salud, correspondiente a las gestiones 2018 a 2022, realizado por Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, cuenta con documentación e información necesaria (suficiente y competente) para programar auditorías.
- b) Debido a que, en el proceso de evaluación de la información se detectaron incumplimientos a la normativa vigente en las gestiones 2018 a 2022, se concluye que es pertinente realizar la auditoría de cumplimiento inmediata.

La Paz, julio de 2025